



Puerto Aysén: Hombre fallece mientras transitaba en bicicleta

La mañana de este lunes, y por circunstancias que son investigadas, una persona de sexo masculino fue encontrada prácticamente sin signos vitales en la vía pública de Puerto Aysén, en calle Teniente Merino, a un costado del Cerro Mirador.

En el lugar, el hombre habría ido conduciendo una bicicleta, cuando cayó al suelo, siendo advertido por personal de la Segunda Comisaría de Carabineros que realizó maniobras de reanimación sin resultados positivos.

Las primeras diligencias dan cuenta de que la persona habría fallecido debido a problemas de salud, ya que, entre sus vestimentas se encontraron documentos médicos relacionados a un tratamiento. El Mayor Patricio Parada, comisario de Puerto Aysén, explicó que “antes de las nueve de la mañana, una persona de sexo masculino, adulta, en circunstancias que transitaba en su bicicleta por calle Teniente Merino, a un costado al Cerro Mirador, por causas que se están investigando, se habría caído de esta bicicleta, concurriendo en forma inmediata personal de servicio. Una vez que personal de Carabineros se constituye en el lugar, evidencia que esta persona no mantenía algunos

signos vitales, prestando cooperación y reanimación en el momento y también informando a personal de SAMU. Una vez que se constituye personal de SAMU, constata la muerte de esta persona y al efectuar un registro e inspección del lugar, se encuentra entre sus vestimentas, un documento que indicaba que mantenía algún tratamiento por anteriores problemas cardíacos”.

El comisario de Aysén añadió que en las primeras diligencias no se advierten lesiones atribuibles a terceros y al sitio del suceso también concurrió personal de la Sección de Investigación Policial y del Servicio Médico Legal, estos últimos, para levantar el cuerpo y se pueda llevar a cabo la autopsia de rigor.

“En primera instancia no hay lesiones ni tampoco algún indicio que indique participación de terceras personas, por lo tanto, se aísla el sitio del sitio del suceso, se da cuenta el Ministerio Público, quienes instruyen la concurrencia de personal de la SIP de Carabineros para una inspección ocular y también la concurrencia del Servicio Médico Legal”, recalcó el mayor de Carabineros.